



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

CONSTANCIA DE FIJACION DE EXCEPCIONES

Bogotá, D.C. 06/09/2018

EXPEDIENTE No.11001333501120180012100

En la fecha se fija, por el término de 3 días, las EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

- *Demandante: NUBIA PATRICIA FARIAS GARCÍA -.*
- *Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -.*

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A.


JUAN CERQUERA TRUJILLO
Secretario